



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA  
DE LA "ADQUISICION DE UNA  
CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA  
FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"  
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ANEXOS.

RESOLUCION EXENTA N° 809

ARICA,

27 MAY 2011

**VISTOS:**

1. El memorándum N° 090, del 26 de mayo de 2011, del jefe de Administración y Finanzas dirigido al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el cual remite las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA" y sus anexos.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Supremo N° 258 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 520, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario darle continuidad al proceso de ejecución del proyecto individualizado en el N° 1 de los Vistos.



## RESUELVO:

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública para la "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA" y sus anexos.-
2. **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PUBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.
3. En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 6° de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de La República, se insertan las Bases de la Licitación Pública; especificaciones técnicas y anexos anteriormente indicados que son el siguiente tenor:

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### **"ADQUISICIÓN 1 CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"**

### TITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1** : El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que en adelante se denominará Gobierno Regional, convoca a Licitación Pública la adquisición de 01 vehículo para la comuna de Arica, cuyas características se indican en las Bases Técnicas de esta Licitación, a fin de proveer de un vehículo necesario, para las secciones, unidades y departamento del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ARTÍCULO 2** : Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o naturales, siempre que tengan una antigüedad no inferior a dos años de operaciones en el mercado, con probada solvencia, todo lo cual se acreditará en la documentación en Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

**ARTÍCULO 3** : No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas natural que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

**ARTÍCULO 4** : Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por el vehículo que se detalla en las Bases Técnicas. El Gobierno Regional, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta al oferente que presente la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses.

**ARTÍCULO 5** : Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta las 12:00 horas del día establecido en el Artículo 12 de las presentes bases, a través del **Portal Mercadopublico**.



**ARTÍCULO 6** : Las respuestas a las consultas por aclaración que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones o respuestas deberán ser obtenidas a través del Portal Mercadopublico, situación que será de su exclusiva responsabilidad.

**ARTÍCULO 7** : La sola presentación de la documentación exigida en estas bases, implica la aceptación por parte de la empresa, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

**ARTÍCULO 8** : Si se comprobara falsedad en la información contenida en la propuesta del oferente, aún después de la adjudicación, se harán efectivas las Boletas de Garantía presentadas por los oferentes de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que derivasen de tal situación. En caso de eventual discrepancia entre las ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

**ARTÍCULO 9** : En el evento de no presentarse ninguna empresa oferente o que las presentadas se encontraren fuera de bases, se declarará desierta la propuesta. Además, el Gobierno Regional se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas por no convenir a sus intereses o a cancelar, en cualquier momento, el presente llamado, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. Toda la documentación acompañada, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los cinco días subsiguientes a la comunicación de la resolución respectiva.

**ARTÍCULO 10** : La apertura de las Propuestas, se hará ante una comisión, integrada por el jefe de la División de Administración y Finanzas, Profesional de Finanzas, el asesor jurídico quien actuará como Ministro de Fe para estos efectos y el profesional o técnico encargada de la Licitación, sin perjuicio que la autoridad nombre a otro profesional del servicio en reemplazo de alguno de los señalados.

**ARTÍCULO 12** : El cronograma de fechas para el presente llamado a Licitación, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación	27/05/2011
Cierre Licitación electrónica	08/06/2011
Consulta a las bases	Del 27/05/2011 al 06/06/2011
Publicación de respuestas	07/06/2011
Recepción de ofertas en papel	08/06/2011
Apertura de propuesta	08/06/2011
Adjudicación de propuesta	21/06/2011

## TÍTULO II

### PRESENTACION DE LA PROPUESTA

**ARTÍCULO 13** : Las propuestas deberán obligatoriamente presentarse en el "Portal Mercadopublico" y en la oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avda. Gral. Velásquez Nº 1775; según lo estipulado en el artículo 19 de las presentes bases.



Las propuestas que no ingresen a través del Portal Mercado Público, no serán consideradas, de ninguna forma en la apertura, aún cuando se hayan ingresado los sobres con antecedentes, propuestas técnicas y económicas en las oficinas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y serán devueltas sin abrir a sus remitentes.

**ARTÍCULO 14** : Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse en sobres cerrados, firmados y caratulados cada uno de ellos con la individualización de la propuesta, la razón social de la empresa participante y la palabra, **"ANTECEDENTES"**, **"PROPUESTA TÉCNICA"** y **"PROPUESTA ECONÓMICA"**.

Los antecedentes solicitados deben presentarse por escrito a máquina o impresión computacional, en idioma español, Los documentos originales y las copias deberán venir en carpetas separadas según corresponda, sin enmiendas, borrones ni frases manuscritas, y las páginas deben estar enumeradas,

**ARTÍCULO 15** : En el sobre de **"ANTECEDENTES"**, la empresa postulante incluirá la siguiente documentación, debidamente individualizada.

- a) Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita y dirigido al Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, adjuntando los antecedentes señalados en el presente artículo.
- b) Identificación del oferente en la que conste sus nombres y apellidos, cédula nacional de identidad, nombre de su establecimiento, domicilio y teléfono. Si se trata de una persona jurídica, deberá indicarse su razón social, rol único tributario, nombre y cédula de identidad del representante legal, domicilio de la empresa y la firma del representante legal. (Anexo Nº 02).
- c) Cobertura Geográfica de la empresa y los servicios que presta.
- d) Declaración firmada ante Notario por el representante legal de la empresa, afirmando haber analizado y aceptado todas las Bases que rigen esta propuesta, como también las respuestas brindadas a consultas y peticiones de aclaración efectuadas en el período previo de presentación de la oferta.
- e) Boleta de Garantía o depósito de Vale Vista, de liquidez inmediata, garantizando la seriedad de la propuestas, tomado a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por la suma de \$ 300.000.-, con un plazo de vigencia de 90 días corridos como mínimo.
- f) Antecedentes legales para ofertar:

**Persona Natural:**

Documentos	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Fotocopia simple de cédula de Identidad.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe presentar fotocopia simple.
Fotocopia de Iniciación de actividades en S.I.I.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe presentar fotocopia simple.

**Persona Jurídica:**

Documentos	Proveedores con servicios Contratados en Chile	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores



	Proveedores	
Fotocopia simple del RUT de la Empresa.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe presentar fotocopia simple.
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe presentar fotocopia simple.
Certificado de Vigencia de la Sociedad.	Acreditar en Chile Proveedores.	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta expedido por el registro de Comercio.

- g) Antecedentes para Contratar: Los proponentes inscritos en Chile Proveedores, por el solo hecho de estar inscritos en el Registro acreditan el cumplimiento de las habilidades para ser contratado por el Estado. Los antecedentes legales, adicionales, para ser contratados deben ser consultados en la Ficha Electrónica Única del Proveedor, siendo la información que allí se despliega de carácter oficial y similar al soporte papel.

**Persona Natural:**

Documentos	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días constados desde la fecha de presentación.
Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del trabajo.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe presentar documento original o fotocopia legalizada.
Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación.
Certificado de Boletín de Informe Comerciales.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe ser presentado en original emitido por la Cámara de Comercio, como máximo con 15 días hábiles con antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**Observación:** En caso que el o los proveedores no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación.

**Persona Jurídica:**

Documentos	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días constados desde la fecha de presentación.
Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del trabajo.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe presentar documento original o fotocopia legalizada.
Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe ser presentado en original.
Declaración jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los 2 últimos años.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe ser presentado en original.
Certificado de Boletín de Informe Comerciales.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe ser presentado en original emitido por la Cámara de Comercio, como máximo con 15 días hábiles con antelación a la fecha de presentación de la oferta.
Copia legalizada de Escritura de Constitución Social.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe presentar fotocopia legalizada, comuna antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el registro de comercio.
Poder vigente del Representante Legal.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe presentar fotocopia legalizada, comuna antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación



		de propuesta, expedido por el registro de comercio.
Copia legalizada de las modificaciones sociales.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe presentar fotocopia legalizada, comuna antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el registro de comercio.
Certificado de vigencia de la sociedad.	No requiere presentar; disponible en Chile Proveedores.	Debe presentar fotocopia legalizada, comuna antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el registro de comercio.

**Observación:** En caso que el o los proveedores no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación.

**ARTÍCULO 16 :** En el sobre de “PROPUESTA TÉCNICA”, las empresas postulantes deberán incorporar antecedentes relativos a los siguientes aspectos:

- Descripción detallada del vehículo y accesorios ofrecidos, con sus especificaciones técnicas, según lo solicitado en las Bases Técnicas, a los que postulan su oferta.
- Catálogos e instructivos de operación y mantenimiento del vehículo y sus accesorios, en idioma español.
- Enunciación de las garantías ofrecidas, detallando su cobertura, tipo y el período de vigencia, en número de meses.
- Suscribir Carta de Garantía adjunta. (Anexo Nº 03).
- Detalle del equipamiento de esta categoría vendidos en Chile (Anexo Nº 04).
- Plazo total para el cumplimiento del contrato (entrega conforme de las especies). El plazo de entrega conforme comenzará a regir desde el momento que se publique la orden de compra en el Portal Mercadopublico.

**ARTÍCULO 17 :** En el sobre de “PROPUESTA ECONÓMICA”, deberá incluirse la propuesta respectiva, formulada en los siguientes términos.

- Los oferentes podrán realizar las ofertas en forma parcial o total por los vehículos.
- Su propuesta debe considerar el valor total del producto ofertado (señalando si su oferta es a través del régimen general o ZOFRI) contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean directos o indirectos (Anexo Nº 01).
- El precio se deberá cotizar en moneda nacional, puesto en la ciudad de Arica.
- El precio se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo.
- Firma del representante legal de la empresa.

**ARTÍCULO 18** : La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requisitos indicados en los Artículos 15, 16 y 17, será causal para que en el acto de apertura, se margine del proceso al proponente respectivo, salvo que la comisión Evaluadora estimase que el antecedente o requisito omitido no es esencial.

### TÍTULO III

#### RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

**ARTÍCULO 19** : Las propuestas en formato físico, se recibirán en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hasta las 13:00 hrs. del día de Licitación Electrónica establecido en el Artículo 12 de las presentes bases, y se abrirán en un acto a realizarse en el Gobierno Regional, en la oficina de reuniones de la División de Administración y Finanzas, ubicada en Avda. General Velásquez Nº 1775, 2º piso, Arica, ante la Comisión de Apertura, desde las 15:30 hrs en adelante, en presencia de los proponentes que concurren. En dicho acto, podrán participar los representantes legales de las empresas oferentes.

**ARTÍCULO 20** : Iniciado el acto de recepción de las propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpen el acto.

**ARTÍCULO 21** : Se levantará un acta en la que primeramente se procederá a dejar constancia de quienes concurren al acto en qué calidad lo hacen, como también de los oferentes que asistan en forma voluntaria al acto.

**ARTÍCULO 22** : Se abrirá, respecto de cada empresa, primeramente el sobre "ANTECEDENTES", verificándose la existencia de la documentación establecida en el Artículo 15, que de no acompañarse en su totalidad, se excluirá su propuesta del proceso de licitación, procediéndose de inmediato a la devolución del sobre "ANTECEDENTE", consecuentemente no se abrirán los demás sobres.

**ARTÍCULO 23** : A continuación se procederá a abrir respecto de cada empresa, el sobre "PROPUESTA TÉCNICA", verificándose la existencia de la documentación especificada en el Artículo 16. Si se omitiera cualquiera de los antecedentes solicitados, no se considerará presentada la oferta y, por lo tanto, el proponente quedará excluido de la licitación en el mismo acto, devolviéndosele de inmediato todos sus documentos, incluido el sobre "PROPUESTA ECONÓMICA", sin abrir.

**ARTÍCULO 24** : Finalmente se procederá a abrir respecto de cada empresa oferente, los respectivos sobres denominados "PROPUESTA ECONÓMICA". De no cumplirse con los requisitos establecidos en el Artículo 17, quedará automáticamente fuera del proceso y toda su documentación será devuelta a partir del quinto día hábil siguiente.

**ARTÍCULO 25** : El Gobierno Regional, se reserva el derecho de evaluar y calificar, con la finalidad de aceptar o rechazar, aquellas presentaciones de antecedentes que tengan defectos de forma, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes, ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

**ARTÍCULO 26** : En el acta a que se alude en el Artículo 21, se dejará constancia, además, de lo actuado en relación a los sobres "ANTECEDENTES", "PROPUESTA TÉCNICA" y "PROPUESTA



**ECONÓMICA**", la que será firmada por los miembros de la comisión de apertura y por los proponentes presentes que lo deseen, quienes podrán formular en ellas las observaciones que estime pertinentes.

**TÍTULO IV**  
**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**ARTÍCULO 27** : Una comisión integrada por representantes del Gobierno Regional evaluará las propuestas técnicas y económicas, dentro del plazo establecido en el Artículo 12, pudiendo ser modificado por razones fundadas.

La adjudicación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, eligiendo la más conveniente a los intereses y necesidades de la institución beneficiaria, considerando los siguientes criterios de evaluación:

**CRITERIOS DE EVALUACION**

PRECIO (factor $\text{Precio} = \frac{\text{Precio M\u00ednimo de las ofertas}}{\text{precio de la oferta}} * 30$ )	30%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS (de acuerdo a cuadro de especificaciones t\u00e9cnicas solicitadas, 100 Pts.=cumple todo; 60 Pts.=cumple parcialmente; 0 Pts.=no cumple requisitos)*30	30%
GARANTIAS (100 Pts.= 3 a\u00f1os a m\u00e1s; 60 Pts.= 2 a\u00f1os y 0 Pts.= de 0 a 1 a\u00f1o y 11 meses)*10	10%
PLAZO ENTREGA (100 Pts.=Entrega dentro de 7 d\u00edas h\u00e1biles; 60 Pts.= De 8 a 15 D\u00edas h\u00e1biles; 20 Pts.= De 16 a 20 d\u00edas h\u00e1biles; 0 Pts.= M\u00e1s de 20 d\u00edas)*20	20%
SERVICIO DE POST VENTA (100 Pts.= Servicio t\u00e9cnico y repuestos dentro de la Regi\u00f3n XV; 0 Pts.= servicio t\u00e9cnico en otras regiones)*10	10%

**ART\u00cdCULO 28** : Si del an\u00e1lisis de los antecedentes acompa\u00f1ados aparece que algunas de las empresas oferentes presentan problemas financieros o legales significativos, quedar\u00e1n fuera del proceso de licitaci\u00f3n, sin necesidad de evaluar sus ofertas, lo que se notificar\u00e1 de acuerdo a lo dispuesto en el Art\u00edculo 9 de estas Bases Administrativas.

**ART\u00cdCULO 29** : El Gobierno Regional, se reserva el derecho de solicitar, con posterioridad a la apertura de las propuestas, aclaraciones e informaci\u00f3n que considere necesarias, las que en ning\u00fan caso podr\u00e1n importar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de



igualdad entre los proponentes. Las consultas y respectivas respuestas, se tendrán que dar por escrito, en el plazo de tres días hábiles.

**ARTÍCULO 30** : Con el resultado de la evaluación técnica y el resultado obtenido del análisis de la propuesta económica, se confeccionará una lista, según orden de prioridad de las Empresas, de la cual se levantará un acta.

## TÍTULO V

### ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

**ARTÍCULO 31** : El Gobierno Regional, de acuerdo al Artículo 4, adjudicará la propuesta a la empresa que haya obtenido el primer lugar. En el evento que no se pudiera celebrar contrato con la referida empresa, se procederá a contratar con la empresa ubicada en el segundo lugar, y así sucesivamente. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

**ARTÍCULO 32** : El Gobierno Regional, pondrá en conocimiento de los proponentes que no fueran adjudicados a través del Portal Mercadopublico.

## TÍTULO VI

### DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

**ARTÍCULO 33** : El contrato con la empresa adjudicataria, se celebrará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, previa emisión de la Orden Compra y la constitución de la garantía de fiel cumplimiento a que alude el Título VII.

**ARTÍCULO 34** : Formarán parte del contrato, las bases administrativas, las bases técnicas y la oferta de la empresa proponente.

**ARTÍCULO 35** : La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen de la adjudicación de la propuesta.

**ARTÍCULO 36** : La negativa a suscribir el contrato dentro del plazo señalado en el Artículo 33 de estas Bases, por parte del oferente adjudicado, dará derecho al Gobierno Regional para hacer efectiva la garantía, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.

**ARTÍCULO 37** : Para todos, los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota.

## TÍTULO VII

### GARANTIAS

**ARTÍCULO 38** : El oferente deberá entregar las siguientes Garantías, de acuerdo como se detalla a continuación:



#### GARANTIA SERIEDAD DE PROPUESTA

Boleta de Garantía o depósito de Vale Vista, de liquidez inmediata, garantizando la seriedad de la propuesta, tomado a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por la suma de \$ 300.000.-, (trescientos mil pesos), con un plazo de vigencia de 20 días corridos como mínimo.

#### GARANTIA DE FABRICA

Garantía por tres años o 100.000 Kms., de acuerdo a lo primero que ocurra

### TÍTULO VIII

#### DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

**ARTÍCULO 39** : Las especies a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregada (conforme) dentro del plazo, en la ciudad de Arica y en el lugar que se indique, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Mandante. Dicho acto, debe contemplar la entrega por parte de la Empresa, de la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

**ARTÍCULO 40** : El producto y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Título IX de las presentes Bases Administrativas.

### TÍTULO IX

#### MULTAS Y SANCIONES

**ARTÍCULO 41** : El incumplimiento del plazo propuesto para la ejecución de las obligaciones que impone el contrato, se multará con un 2 por mil del valor total del contrato por cada día de atraso, la que será deducible del pago.

**ARTÍCULO 42** : En caso que la multa acumulada exceda del 10% del valor total del contrato, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Gobierno regional podrá dejarlo administrativamente sin efecto y hacer efectiva la garantía del fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO 43** : Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la boleta de garantía.

**ARTÍCULO 44** : Los plazos de entrega podrán eventualmente ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión Propuesta.

### TÍTULO X DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

**ARTÍCULO 45** : El pago de la especie y accesorios objeto del contrato, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.

**ARTÍCULO 46** : El monto del Contrato, se pagará contra la recepción final del vehículo y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en el contrato.

**ARTÍCULO 47** : El pago al proveedor se realizara por el monto de la adjudicación y será contra entrega de factura a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.

**ARTÍCULO 48** : La boleta por seriedad de la propuesta será devuelta una vez realizada la recepción conforme del vehículo adquirido.

**ANEXO Nº 1**

**FORMATO OFERTA ECONÓMICA**

**SEÑORES**

**GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

**PRESENTE:**

Quien suscribe: .....

Proponente de licitación denominada Proyecto:.....

Correspondiente al llamado a licitación pública ID Nº:....., viene a presentarla siguiente oferta:

Item	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	MONTO TOTAL IVA incl.
01	Camioneta 4x4 doble cabina	Un	1		
<b>TOTAL</b>					

**OFERTA:**

.....  
.....  
.....

**PLAZO DE ENTREGA:** ..... DIAS CORRIDOS (indicar días hábiles)

**VIGENCIA DE LA OFERTA:**..... DIAS CORRIDOS (Indicar días hábiles)

**PERIODO DE GARANTIA:**

**NOTA:** Para los casos en los cuales las ofertas sean bajo régimen de Zona Franca, deberá indicarse y contemplar todos los impuestos respectivos

-----  
**Firma del Oferente o su Representante Legal**



ANEXO Nº 2

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº .....

**A.- DEL PROPONENTE:**

- a) Nombre Empresa .....
- b) Razón Social: .....
- c) Dirección:.....
- d) Rol Único Tributario Nº: .....
- e) Fono: .....

**B.- REPRESENTANTE LEGAL:**

- a) Nombre Completo:.....
- b) Profesión:.....
- c) Cédula de Identidad:.....
- d) Dirección:.....
- e) e-mail:.....
- f) Teléfono:.....
- g) Fax:.....

-----  
**Firma Representante Legal**

-----  
**Firma del Oferente**



ANEXO N° 3

CARTA DE GARANTÍA

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Garantizar la calidad del producto o servicio ofrecido y el buen funcionamiento del mismo de acuerdo a lo expresado en la letra e) de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las Bases de la Propuesta Pública ID...../2011.

Además, se compromete a reponer en el plazo no superior a 10 días hábiles, las especies que presenten fallas graves que afecten el normal desempeño de las mismas y que sean atribuibles a defectos o fallas de fabricación, montaje o de otra índole, condición que será evaluada y comunicada al adjudicatario por la Unidad Técnica Fiscalizadora. Esta garantía es válida por los días hábiles a contar de la fecha en que a las especies se les detectó las fallas atribuibles al adjudicatario.

Fecha: .....

-----

Firma del Oferente o Representante Legal



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### LICITACION: "ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA 4X4 PARA FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"

#### FINANCIAMIENTO: GASTOS FUNCIONAMIENTO 2011

#### CONSIDERACIONES:

- a) Las presentes especificaciones técnicas que forman parte de la Licitación citada, están referidas a la adquisición de 01 camioneta 4x4, nuevo, sin uso, de las características señaladas más adelante, con los demás elementos que lo conforman especificados en este documento, mencionando los requerimientos referenciales que deben cumplirse.
- b) El proponente deberá presentar su oferta por la compra del vehículo en el formato denominado "OFERTA ECONÓMICA", adjunto, indicando entre otros el valor total de la especie, desglosando el valor neto (que debe ser idéntico al señalado en el Portal mercadopublico) y el IVA. En el caso que la especie ofertada en su totalidad o parte de su equipamiento sea bajo el régimen de ZONA FRANCA, deberá señalarse en el formato oferta.
- c) Deberá presentarse documentación con las especificaciones técnicas del vehículo ofertado y sus componentes.
- d) Deberá señalarse el plazo de entrega del vehículo (artículo 39) en días corridos, el que no deberá superar los 30 días corridos.
- e) El proponente deberá suscribir la Carta de Garantía adjunta en anexo N° 03, correspondiente a la calidad del producto ofertado.
- f) Informar el plan de mantenimiento mientras dure el periodo de garantía.
- g) Adjuntar cualquier otro documento que estime de interés por el usuario.

#### OTRAS CONDICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

El vehículo deberá tener los siguientes documentos a la fecha de entrega:

- 1era. Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
  - Permiso de Circulación.
  - Seguro Obligatorio.
  - Sello verde
- Este costo debe considerarse como parte integrante de la propuesta.

#### GARANTÍAS:

A fin de proteger la inversión, los oferentes deberán garantizar el buen desempeño del vehículo contra defectos de fabricación que se manifiesten durante la operación normal de los mismos en las condiciones propias de la ciudad de Arica verificadas en la visita a terreno obligatoria.

#### SERVICIO TÉCNICO:

El oferente deberá contar con servicio técnico en la XV Región de Arica y Parinacota, con capacidad para realizar las mantenciones y la provisión de respuestas que puedan ser requeridos durante la vida útil del vehículo.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 01 CAMIONETA 4x4

La última columna (OFERTA DEL PROVEEDOR) será completada por el oferente indicando en cada línea las respectivas características de su oferta. Cuando las características solicitadas por el



Gobierno Regional, señalen un rango (ejemplo: cilindrada entre 1590 y 2000 cc) el proveedor deberá señalar específicamente que característica ofrece dentro de ese rango. (Ejemplo: 1600 cc).

**LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU OFERTA:**

CARACTERÍSTICA CAMIONETAS 4x4 doble cabina		OFERTA DEL PROVEEDOR
ITEM	DESCRIPCIÓN	
Estado	Año 2011, Nuevo sin uso y Cero kilómetro.	
Marca		
Modelo		
Origen		
Ensamblado		
Color	Plata	
Tipo	Camioneta Doble Cabina	
Capacidad	5 Pasajeros, Incluido el Conductor	
Motor	Numero de Cilindros	4 Cilindros.
	Cilindrada	Entre 2.500 cc. Common Rail
	Potencia	Entre 125 a 170 Hp
	Torque	Entre 280 a 350 Nm
	En la oferta técnica se deberá indicar el régimen nominal del motor (rpm), que corresponda, para la obtención de la Potencia y Torque.	
	Tipo de Combustible	Petróleo diesel o Bencina
Sistema de Transmisión	Caja de Cambios	Mecánica 5 Velocidades.
	Tracción	4x4. Y caja de transferencia 2H, 4H,4L
Sistema Eléctrico	Batería	Estándar de 12V / 60Ah.
	Alternador	60 A como Mínimo.
	Caja de fusibles y Conexión Independiente para la Instalación de equipos Audiovisuales y Radiales.	
Sistema de Frenos	Sistema ABS en las 4 ruedas	
	Frenos delanteros de disco	
	Frenos traseros de Tambor o disco.	
Sistema de Dirección	Dirección Hidráulica, Servoasistida o similar.	
Seguridad	Cinturón de Seguridad	Delanteros y Traseros.
	Protección de Puertas	Barras de Protección lateral para puertas.
	Carrocería	Carrocería con zonas de deformación programada
Neumáticos y Llantas	Conforme al modelo del vehículo, asimismo deberá considerar neumático y llanta de repuesto de las mismas características de los originales y no alternativos (no inferior Aro 16") Llanta de color gris aluminio (opaco) o similar En el caso de requerir tapa de masa, deberá ser de color negro.	
Equipamiento	Asientos delanteros tipo Butaca reclinables.	
	Asientos traseros Standard.	
	Alza vidrios Manual o Eléctrico.	
	Cubre pisos Delanteros y Traseros de Goma.	
	Radio FM/AM o Superior.	



	Tapiz de tela Reforzada o similar de un solo tono, sobrio y acorde al habitáculo.	
--	---	--

(este cuadro se utilizara para realizar ponderación de complemento de requisitos)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
INTENDENTE RODOLFO BARBOSA BARRIOS  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

  
HDF/rdo

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN (2)
2. DAF
3. oficina de partes.
4. Dpto. Jurídico

